 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	055	FECHA	25 de noviembre de 2024	PÁGINA	1 de 11

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REACTIVAN BENEFICIARIOS EN ESTADO SUSPENDIDO EN EL PROGRAMA SOCIAL DEL ESTADO COLOMBIANO DENOMINADO COLOMBIA MAYOR, PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON EL ADULTO MAYOR”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, DELEGADA POR EL SEÑOR ALCALDE

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007 y Decreto 4993 de 2009, CONPES No. 70 del 28 de mayo de 2003, Decreto 0232 de marzo de 2012 y Resolución Delegatoria No. 1164 del 223 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 797 de 2003, en concordancia con los Decreto 3771 de 2007 y Decreto 4993 de 2009, CONPES Social 70 de 2003, Ley 100 de 1993, se crea y reglamenta el Programa Social al Adulto Mayor.

Que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor”, tiene como objetivo aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuenten con una pensión, o vivan en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual.

Que el programa Colombia Mayor es una iniciativa de asistencia social que consiste en un subsidio económico que será entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios, sustentándose en la Ley 797 de 2003 y sus Decretos reglamentarios.

Que mediante la Resolución 1370 de 2013, se modificó el Manual Operativo del programa de Protección Social Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, que establece como Responsabilidad del ente territorial:

“50. Presentar la solicitud y programación de pago, para los usuarios bloqueados o por los que se solicitó la suspensión del subsidio en desarrollo del procedimiento de verificación del cumplimiento de requisitos”

Que, el 25 de Julio del 2019 se expidió el decreto 1340 del 2019 por el cual modifica el artículo 2.2.14.1.39 del título 14 capítulo primero del decreto 1833 de 2016 por el cual se compilan las normas del sistema general de pensiones, en el cual se Decreta:

“Artículo 1º. Modificación del Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. Modifíquese el Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, el cual quedará así:

*Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. PERDIDA DEL DERECHO AL SUBSIDIO.
1. Muerte del beneficiario.*

BU

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	055	FECHA	25 de noviembre de 2024	PÁGINA	2 de 11

2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.

3. Percibir una pensión.

4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31 del presente decreto.

5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a 1/2 SMMLV otorgado por alguna entidad pública.

6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.

7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.

8. Traslado a otro municipio o distrito.

9. No cobro consecutivo del subsidio en (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.

10. Retiro voluntario.

PARÁGRAFO 1°. Para aquellos municipios en donde el pago del subsidio continúa de manera bimestral, la causal de pérdida del derecho se mantiene por el no cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros."

Que, mediante reporte del detallado de 2024, descargado del aplicativo SISTEMA DE INFORMACIÓN COLOMBIA MAYOR, aplicaron novedades de suspensión por NO COBRO, RENTA CIUDADANA Y PENSIONADOS.

Que, el municipio recibió de los beneficiarios que aparecen en la presente resolución solicitud de **LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN**.

Que, los beneficiarios que realizaron esta solicitud son personas que narran en su escrito estar en condiciones de vulnerabilidad, las cuales son verificadas por intermedio de los trabajadores sociales y psicólogos, donde se evidencian situaciones de precariedad económica y social.

Que, el ente territorial dio respuesta y verificó que se establecieron las razones de fuerza mayor para el no cobro, y las debidas justificaciones a la renta y el estatus de pensionado, se adjuntaron las pruebas pertinentes para proceder al levantamiento de la suspensión.

Que dichos documentos reposan en los archivos del ente territorial como prueba de la fuerza mayor que imposibilitó el cobro de los adultos mayores, y las debidas justificaciones de renta y de estatus de pensionado, así como todo lo concerniente a ese proceso con el fin de que sean REACTIVADOS nuevamente el el programa.

Que, de las visitas en terreno realizadas por los Trabajadores Sociales y psicólogos correspondientes, y las evidencias que reposan en el archivo de la entidad, se logró constatar:

BU




RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN N°	055	FECHA	25 de noviembre de 2024	PÁGINA	3 de 11
---------------	-----	-------	-------------------------	--------	---------

No.	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO	MOTIVO DE NO COBRO
1	13258420	RAIMUNDO LOPEZ REY	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REALIZÓ VISITA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIA A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR. LA ENTIDAD CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO EN EL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, PUES A LA FECHA SE EVIDENCIA QUE NO HAY CAUSAL DE SUSPENSIÓN DEL MISMO. (04 FOLIOS).
2	19079672	PEDRO HERNANDEZ SALAZAR	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE TRASLADO DE FORMA TEMPORAL A LA CIUDAD DE MERIDA-VENEZUELA PARA BRINDAR LOS CUIDADOS A SU HIJA POR ENFERMEDAD. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES DE FUERZA MAYOR. (04 FOLIOS).
3	5482857	JUAN DE DIOS GUTIERREZ JAIMES	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 14 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE BENEFICIARIO EN EL PROGRAMA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A EL DESCONOCIMIENTO DE SU ESTADO DE ACTIVO. (07 FOLIOS)
4	60284788	MARIA DE JESUS CHAPARRO ÑUNGO	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 12 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE NO TENIA CONOCIMIENTO DE SER BENEFICIARIA DEL PROGRAMA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE AL DESCONOCIMIENTO DE SU ESTADO DE BENEFICIARIA EN EL PROGRAMA. (05 FOLIOS).
5	37221326	JUANITA SANCHEZ DE PALENCIA	SUSPENSIÓN- NO COBRO	EL 12 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE REALIZÓ TRASLADO TEMPORAL A LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA REALIZAR VISITA FAMILIAR, SIN EMBARGO ESTANDO EN DICHA CIUDAD, SUFRIÓ FRACTURA DE CADERA QUE PROLONGO SU ESTADIA PARA SU RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A MOTIVOS DE FUERZA MAYOR.(17 FOLIOS)
6	13315119	LUIS AVILIO ROMERO ESTEVEZ	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 12 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE LOGRÓ CONSTATAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS).

bu

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
		RESOLUCIÓN		Versión: 01		
RESOLUCIÓN N°				055	FECHA	25 de noviembre de 2024
				Fecha: 16/06/2022		

7	13494874	PEDRO PABLO PEÑA MEDINA	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 16 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE SUFRIÓ UN ACV QUE LE PROVOCÓ DISTINTAS SECUELAS COMO TRASTORNO DE HABLA Y LENGUAJE, Y DIFICULTADES MENTALES. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR (09 FOLIOS).</u>
8	13454253	JORGE TORRES DIAZ	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 15 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ LA VISITA AL BENEFICIARIO DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO QUE GENERO LA SUSPENSIÓN SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
9	13256949	MIGUEL ORLANDO PATIÑO URBINA	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 12 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ LA VISITA AL BENEFICIARIO DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO QUE GENERO LA SUSPENSIÓN SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
10	37235160	MARIA ANTONIA MARTINEZ DE MONTES	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 19 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ LA VISITA A LA BENEFICIARIA DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE SE TRASLADO DE MANERA TEMPORAL A LA CIUDAD DE BOGOTÁ A VISITAR A SU HERMANA, UNA VEZ RETORNA EXTRAVIA LA CÉDULA IMPOSIBILITANDO SU COBRO Y GENERANDO LA SUSPENSIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO QUE GENERO LA SUSPENSIÓN SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS)</u>
11	13370389	JESUS ANTONIO ORTIZ GARCIA	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 20 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ LA VISITA AL BENEFICIARIO DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEE A QUE EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO EN EL HOSPITAL ERASMO MEZ POR INTOXICACIÓN CON QUIMICO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO QUE GENERO LA SUSPENSIÓN SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (06 FOLIOS)</u>
12	28331762	MARIA ELDA FLOREZ DE LEAL	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 13 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ LA VISITA A LA BENEFICIARIA DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO QUE GENERO LA SUSPENSIÓN SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (06 FOLIOS)</u>
13	13228345	JOSE HUMBERTO	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 14 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ LA VISITA AL BENEFICIARIO DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE TRASLADO

BU



RESOLUCIÓN N°

055

FECHA


25 de noviembre de 2024

PÁGINA

5 de 11

		BECERRA GARCIA		DE FORMA TEMPORAL A LA CIUDAD DE NEW JERSEY - USA PARA VISITAR A SU HJO, ESTANDO EN DICHA CIUDAD SU ESPOSA ES INTERNADA DE URGENCIA RETRASANDO SU RETORNO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO QUE GENERO LA SUSPENSIÓN SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (08 FOLIOS)</u>
14	13448990	JOSE VICENTE GOMEZ FRANCO	SUSPENSIÓN - NO COBRO	BENEFICIARIO QUE PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN CON RADICADO No. 2024102000923202 CONTRA RESOLUCIÓN 005 DEL 22 DE MAYO DE 2024 POR INICIACIÓN DEL DEBICO PROCESO DE RETIRO, SE DA TRAMITE AL MISMO Y SE ACCEDE EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024 BAJO RESPUESTA CON RADICADO No. 2024109000936681, SE PROCEDE A REALIZAR VISITA AL BENEFICIARIO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE PARA CORROBORAR INFORMACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN DEBIDO AL CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO Y CORROBORACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE VISITA PSICOSOCIAL. (8 FOLIOS).</u>
15	5555940	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 11 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO EVIDENCIANDOSE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE TUVO QUE TRASLADAR POR SITUACIÓN DE ENFERMEDAD A CARACAS-VENEZUELA CON EL FIN DE SER CUIDADO POR SU HIJO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSA DE FUERZA MAYOR (08 FOLIOS).</u>
16	27851817	HILVA CLAVIJO MONTEJO	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 11 DE NOVIEMBRE DE 23024 SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA EVIDENCIANDOSE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE TUVO QUE TRASLADAR POR SITUACIÓN DE ENFERMEDAD A CARACAS-VENEZUELA CON EL FIN DE SER CUIDADA POR SUS FAMILIARES, REPORTA HISTORIA CLÍNICA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSA DE FUERZA MAYOR (09 FOLIOS).</u>
17	37233312	GRACIELA ORTIZ DE DIAZ	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SU ESPOSO FALLECIÓ TRAYENDO PARA ELLA DIFERENTES SITUACIONES DE ENFERMEDAD A CAUSA DE LA PERDIDA, ADICIONALMENTE FUE INTERVENIDA EN CIRUGÍA OCULAR, IMPIDIENDOSE SU TRASLADO A LOS PUNTOS DE PAGO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAS DE LA BENEFICIARIA. (08 FOLIOS).</u>
18	41323310	MARIA CUSTODIA GALVIS	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE SE MOVILIZO PARA PASAR UN TIEMPO CON SU FAMILIA, LUGAR DONDE SUFRIÓ UNA FRACTURA DE PIE, IMPOSIBILITANDO SU REGRESO

BU

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	055	FECHA	25 de noviembre de 2024	PÁGINA	6 de 11


				INMEDIATO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A CAUSA AJENA A SU VOLUNTAD. (07 FOLIOS).</u>
19	5530060	LAUREANO ACERO	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE LOGRÓ EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE SE TRASLADO A VISITAR A SU HIJO EN CHILE, DONDE SUFRIÓ UNA INFECCIÓN DE VIAS URINARIAS TENIENDO QUE ALARGAR SU ESTANCIA PARA QUEDAR BAJO LOS CUIDADOS DE SU HIJO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A CAUSA DE FUERZA MAYOR. (07 FOLIOS).</u>
20	17293289	FRANCISCO GUERRERO CAICEDO	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, LOGRANDO EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE AL SER DESALOJADO DE SU VIVIENDA, TUVO QUE TRASLADARSE DE FORMA TEMPORAL A VENEZUELA PARA QUEDAR AL CUIDADO DE SUS HIJOS MIENTRAS OBTENIA LUGAR DE RESIDENCIA NUEVA EN EL MUNICIPIO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A CAUSA DE FUERZA MAYOR (06 FOLIOS).</u>
21	37223968	ANA MERCEDES DELGADO	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIÓ QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A TRASLADO TEMPORAL A LA CIUDAD DE PAMPLONA PARA VISITAR A FAMILIARES, ENFERMANDOSE Y TENIENDO QUE PROLONGAR SU ESTADIA PARA RECUPERACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS).</u>
22	5463986	JOSE DEL SOCORRO LOPEZ DUARTE	SUSPENSIÓN - RENTA	EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024 SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE A LA FECHA EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA AFILIADO A REGIMÉN SUBSIDIADO DE SALUD Y NOENCONTRIBUTIVO, MOTIVO POR EL CUAL HABIA SIDO SUSPENDIDO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 001370 DEL 2013. (04 FOLIOS).</u>

En mérito de lo expuesto, La Directora Administrativa de Bienestar Social del Municipio de San José de Cúcuta:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva, del presente Acto Administrativo, **REACTIVENSE** a los siguientes **BENEFICIARIOS** del Programa Social **COLOMBIA MAYOR**, quienes por razones de **FUERZA MAYOR** no

Bo


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	055	FECHA	25 de noviembre de 2024	PÁGINA	7 de 11

podieron cobrar oportunamente, así como aquellos que presentaban novedad de RENTA O ESTATUS DE PENSIONADO:


REACTIVADOS POR NO COBRO-RENTA O ESTATUS DE PENSIONADO (22):

No.	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO	MOTIVO DE NO COBRO
1	13258420	RAIMUNDO LOPEZ REY	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REALIZÓ VISITA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR. <u>LA ENTIDAD CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO EN EL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, PUES A LA FECHA SE EVIDENCIA QUE NO HAY CAUSAL DE SUSPENSIÓN DEL MISMO. (04 FOLIOS).</u>
2	19079672	PEDRO HERNANDEZ SALAZAR	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE TRASLADO DE FORMA TEMPORAL A LA CIUDAD DE MERIDA-VENEZUELA PARA BRINDAR LOS CUIDADOS A SU HIJA POR ENFERMEDAD. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES DE FUERZA MAYOR. (04 FOLIOS).</u>
3	5482857	JUAN DE DIOS GUTIERREZ JAIMES	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 14 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE BENEFICIARIO EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A EL DESCONOCIMIENTO DE SU ESTADO DE ACTIVO. (07 FOLIOS)</u>
4	60284788	MARIA DE JESUS CHAPARRO ÑUNGO	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 12 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE NO TENIA CONOCIMIENTO DE SER BENEFICIARIA DEL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE AL DESCONOCIMIENTO DE SU ESTADO DE BENEFICIARIA EN EL PROGRAMA. (05 FOLIOS).</u>
5	37221326	JUANITA SANCHEZ DE PALENCIA	SUSPENSIÓN- NO COBRO	EL 12 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE REALIZÓ TRASLADO TEMPORAL A LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA REALIZAR VISITA FAMILIAR, SIN EMBARGO ESTANDO EN DICHA CIUDAD, SUFRIÓ FRACTURA DE CADERA QUE PROLONGO SU ESTADIA PARA SU RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A MOTIVOS DE FUERZA MAYOR.(17 FOLIOS)</u>
6	13315119	LUIS AVILIO ROMERO ESTEVEZ	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 12 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE LOGRÓ CONSTATAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL

bu


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN				Versión: 01
					Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	055	FECHA	25 de noviembre de 2024	PÁGINA	8 de 11

				PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS).</u>
7	13494874	PEDRO PABLO PEÑA MEDINA	SUSPENSIÓN – NO COBRO	EL 16 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE SUFRIÓ UN ACV QUE LE PROVOCÓ DISTINTAS SECUELAS COMO TRASTORNO DE HABLA Y LENGUAJE, Y DIFICULTADES MENTALES. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR (09 FOLIOS).</u>
8	13454253	JORGE TORRES DIAZ	SUSPENSIÓN – NO COBRO	EL 15 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ LA VISITA AL BENEFICIARIO DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO QUE GENERO LA SUSPENSIÓN SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
9	13256949	MIGUEL ORLANDO PATIÑO URBINA	SUSPENSIÓN – NO COBRO	EL 12 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ LA VISITA AL BENEFICIARIO DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO QUE GENERO LA SUSPENSIÓN SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
10	37235160	MARIA ANTONIA MARTINEZ DE MONTES	SUSPENSIÓN – NO COBRO	EL 19 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ LA VISITA A LA BENEFICIARIA DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE SE TRASLADO DE MANERA TEMPORAL A LA CIUDAD DE BOGOTÁ A VISITAR A SU HERMANA, UNA VEZ RETORNA EXTRAVIA LA CÉDULA IMPOSIBILITANDO SU COBRO Y GENERANDO LA SUSPENSIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO QUE GENERO LA SUSPENSIÓN SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS)</u>
11	13370389	JESUS ANTONIO ORTIZ GARCIA	SUSPENSIÓN – NO COBRO	EL 20 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ LA VISITA AL BENEFICIARIO DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEE A QUE EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO EN EL HOSPITAL ERASMO MEOZ POR INTOXICACIÓN CON QUIMICO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO QUE GENERO LA SUSPENSIÓN SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (06 FOLIOS)</u>
12	28331762	MARIA ELDA FLOREZ DE LEAL	SUSPENSIÓN – NO COBRO	EL 13 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ LA VISITA A LA BENEFICIARIA DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO QUE GENERO</u>

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	055	FECHA	25 de noviembre de 2024	PÁGINA	9 de 11

				<u>LA SUSPENSIÓN SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (06 FOLIOS)</u>
13	13228345	JOSE HUMBERTO BECERRA GARCIA	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 14 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ LA VISITA AL BENEFICIARIO DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE TRASLADO DE FORMA TEMPORAL A LA CIUDAD DE NEW JERSEY - USA PARA VISITAR A SU HJO, ESTANDO EN DICHA CIUDAD SU ESPOSA ES INTERNADA DE URGENCIA RETRASANDO SU RETORNO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO QUE GENERO LA SUSPENSIÓN SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (08 FOLIOS)</u>
14	13448990	JOSE VICENTE GOMEZ FRANCO	SUSPENSIÓN - NO COBRO	BENEFICIARIO QUE PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN CON RADICADO No. 2024102000923202 CONTRA RESOLUCIÓN 005 DEL 22 DE MAYO DE 2024 POR INICIACIÓN DEL DEBICO PROCESO DE RETIRO, SE DA TRAMITE AL MISMO Y SE ACCEDE EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024 BAJO RESPUESTA CON RADICADO No. 2024109000936681, SE PROCEDE A REALIZAR VISITA AL BENEFICIARIO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE PARA CORROBORAR INFORMACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN DEBIDO AL CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO Y CORROBORACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE VISITA PSICOSOCIAL. (8 FOLIOS).</u>
15	5555940	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 11 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO EVIDENCIANDOSE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE TUVO QUE TRASLADAR POR SITUACIÓN DE ENFERMEDAD A CARACAS-VENEZUELA CON EL FIN DE SER CUIDADO POR SU HIJO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSA DE FUERZA MAYOR (08 FOLIOS).</u>
16	27851817	HILVA CLAVIJO MONTEJO	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL 11 DE NOVIEMBRE DE 23024 SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA EVIDENCIANDOSE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE TUVO QUE TRASLADAR POR SITUACIÓN DE ENFERMEDAD A CARACAS-VENEZUELA CON EL FIN DE SER CUIDADA POR SUS FAMILIARES, REPORTA HISTORIA CLÍNICA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSA DE FUERZA MAYOR (09 FOLIOS).</u>
17	37233312	GRACIELA ORTIZ DE DIAZ	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SU ESPOSO FALLECIÓ TRAYENDO PARA ELLA DIFERENTES SITUACIONES DE ENFERMEDAD A CAUSA DE LA PERDIDA, ADICIONALMENTE FUE INTERVENIDA EN CIRUGÍA OCULAR, IMPIDIENDOSE SU TRASLADO A LOS PUNTOS DE PAGO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAS DE LA BENEFICIARIA. (08 FOLIOS).</u>


BU

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	055	FECHA	25 de noviembre de 2024	PÁGINA	10 de 11

18	41323310	MARIA CUSTODIA GALVIS	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE SE MOVILIZO PARA PASAR UN TIEMPO CON SU FAMILIA, LUGAR DONDE SUFRIÓ UNA FRACTURA DE PIE, IMPOSIBILITANDO SU REGRESO INMEDIATO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A CAUSA AJENA A SU VOLUNTAD. (07 FOLIOS).</u>
19	5530060	LAUREANO ACERO	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE LOGRÓ EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE SE TRASLADO A VISITAR A SU HIJO EN CHILE, DONDE SUFRIÓ UNA INFECCIÓN DE VIAS URINARIAS TENIENDO QUE ALARGAR SU ESTANCIA PARA QUEDAR BAJO LOS CUIDADOS DE SU HIJO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A CAUSA DE FUERZA MAYOR. (07 FOLIOS).</u>
20	17293289	FRANCISCO GUERRERO CAICEDO	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, LOGRANDO EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE AL SER DESALOJADO DE SU VIVIENDA, TUVO QUE TRASLADARSE DE FORMA TEMPORAL A VENEZUELA PARA QUEDAR AL CUIDADO DE SUS HIJOS MIENTRAS OBTENIA LUGAR DE RESIDENCIA NUEVA EN EL MUNICIPIO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A CAUSA DE FUERZA MAYOR (06 FOLIOS).</u>
21	37223968	ANA MERCEDES DELGADO	SUSPENSIÓN - NO COBRO	EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIÓ QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A TRASLADO TEMPORAL A LA CIUDAD DE PAMPLONA PARA VISITAR A FAMILIARES, ENFERMANDOSE Y TENIENDO QUE PROLONGAR SU ESTADIA PARA RECUPERACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS).</u>
22	5463986	JOSE DEL SOCORRO LOPEZ DUARTE	SUSPENSIÓN - RENTA	EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024 SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE A LA FECHA EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA AFILIADO A REGIMÉN SUBSIDIADO DE SALUD Y NOENCONTRIBUTIVO, MOTIVO POR EL CUAL HABIA SIDO SUSPENDIDO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 001370 DEL 2013. (04 FOLIOS).</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: Exhortar a los **BENEFICIARIOS** que están siendo **REACTIVADOS** por motivo de **NO COBRO** en la presente resolución, que, en adelante realicen en los debidos tiempos y periodos programados, los **COBROS** correspondientes

Bu

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	055	FECHA	25 de noviembre de 2024	PÁGINA	11 de 11

al subsidio del Programa Social **COLOMBIA MAYOR**, so pena de ser retirados del programa por reiteración en la suspensión.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución, no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese a los cinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

Proyectó: Tonny Riatiga – Abogado Contratista DABS
 Revisó: Milton Quintero- Coordinador Colombia Mayor DABS
 Aprobó: Javier Villasmil – Asesor Externo DABS